

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

RESOLUCION No. 038 DE 2017

(10 DE MARZO DE 2017)



Por medio de la cual se **ACREDITA Y CONTRACREDITA** el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del año 2017.

El Personero de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y



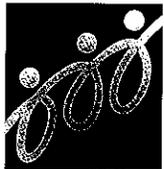
CONSIDERANDO



1. Que mediante El Decreto 0191 del 21 de Diciembre de 2016, se estableció el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del año 2017.
2. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
3. Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
4. Que el Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, expidió constancia que los rubros que se van a contra reditar están libres de afectación presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000)**, según el siguiente detalle:



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032107002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	5.000.000
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.000.000
032123004	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	40.000.000
032190002	GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO	5.000.000
032190004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
032191002	CENTRO DE CONCILIACIONES	10.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		75.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000)**, según el siguiente detalle:

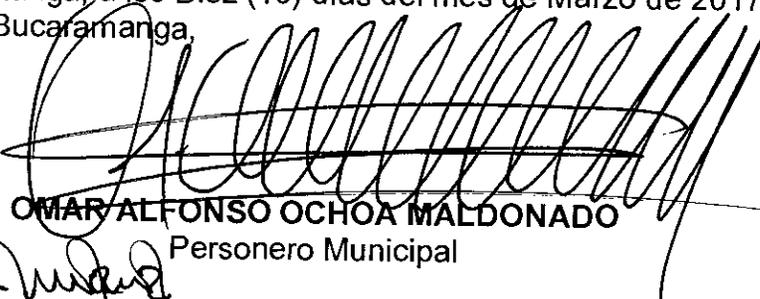
CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CREDITOS
032008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-HONORARIOS	48.200.000
032010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	26.800.000
TOTAL CREDITOS		75.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera para los trámites respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2017.
El Personero de Bucaramanga,


OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

PROYECTÓ: 
MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina Financiera



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**



CERTIFICA

Que, revisada la ejecución presupuestal con corte a los 10 días de Marzo de 2017 y evaluado el proyecto de Resolución No 038-17, los siguientes rubros se encuentran libres de afectación presupuestal y pueden ser Contra-creditados en los siguientes valores:



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032107002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	5.000.000
032109	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.000.000
032123004	PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	40.000.000
032190002	GASTOS DE CAFETERIA Y ASEO	5.000.000
032190004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.000
032191002	CENTRO DE CONCILIACIONES	10.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		75.000.000

Dada en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2017.


MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina financiera